



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 16 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 018

VISTO: El Expte. JEG N° 25/2017, la Resolución JEG N° 8/17, la Ordenanza CS N° 102/2017 "Reglamento Electoral", la Resolución CS N° 550/2017 "Cronograma Electoral" de la Universidad Nacional de La Rioja, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente comparece la Sra. Graciana Gabriela Nagel DNI N° 23.287.404, calidad de apoderada de la Lista "Unidos por Bioimágenes", presentando candidatos para la categoría electoral a Director/a de Carrera en la carrera de Licenciatura en Producción de Bioimágenes, constituyendo domicilio legal en calle Manzana 342, lote "J" S/N, B° Seipos II, correo electrónico gracynagel@hotmail.com, haciendo reserva de numero 11 (once) y color amarillo, a los efectos de solicitar la inscripción de la lista de candidatos para participar de las elecciones generales de la Universidad Nacional de La Rioja convocada por Resolución Rectoral N° 653/2017, adjuntando la siguiente documentación:

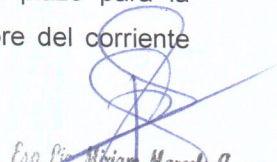
- 1) Acta de designación de apoderado
- 2) Formularios de Candidato
- 3) Auspicios.

Que, en el Capítulo III del Título IV del Reglamento Electoral vigente se establecen los lineamientos y procedimientos a seguir respecto de las candidaturas, las fórmulas y listas de candidatos y la proposición de las candidaturas. Asimismo, dichos lineamientos se encuentran a tono con el Estatuto Universitario vigente.

Que, entre las competencias de esta Junta Electoral, en el Artículo 34° del citado Reglamento Electoral se destaca "Verificar el cumplimiento de los requisitos y oficializar las fórmulas de candidatos a Rector/a - Vicerrector/a, Decano/a y las listas de candidatos/as a Consiliarios y Consejeros/as Departamentales y Director/a de Carrera"

Que, atento a la Resolución CS N° 550/2017, en cuyo anexo único se establece el "Cronograma Electoral", ha finalizado el plazo para la presentación de listas de candidatos el pasado jueves 14 de septiembre del corriente


Lic. Carlos Hugo Vilte
Secretario General
Junta Electoral General
UNLaR


Esp. Lic. Mariana Marcela Arcuna
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 16 SEP 2017
RESOLUCIÓN JEG Nº 018

año, habiendo cumplido la agrupación con los plazos a estos efectos según constancias de autos, por lo cual esta Junta debe proceder a examinar las actuaciones a los fines de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Reglamentación vigente.

Que, en actuaciones de oficio y en cumplimiento de lo normado en el Reglamento Electoral, esta Junta Electoral General formula las siguientes observaciones respecto de la documentación presentada:

**CATEGORÍA ELECTORAL
DIRECTOR/A DE CARRERA:**

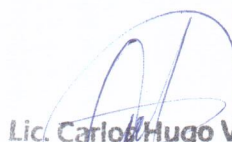
A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 110° del Estatuto Universitario, se emplaza a la Lista presentante para que en el término de 2 (dos) días, el cual vence indefectiblemente el día 19 de Setiembre a las 21 horas, presente ante esta Junta Electoral General copia del título del candidato correspondiente a la Carrera de Lic. en Producción en Bioimágenes.

Se emplaza a la Lista presentante para que en el término de 2 (dos) días, el cual vence indefectiblemente el día 19 de Setiembre a las 21 horas, a dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 45°, tercer párrafo del Reglamento Electoral vigente, el que establece que: "...deben acompañar ... las propuestas de gobierno".

Que, en Sesión de fecha 16 de septiembre de 2017, la Junta Electoral por unanimidad resolvió tener por presentada a la Agrupación en cuestión, con las observaciones consignadas en los acápites anteriores, procediendo a emplazar a tal efecto.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral,

**LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**


Lic. Carlos Hugo Vilte
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR


Esp. Lic. Miriam Marcela Arcuna
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 16 SEP 2017

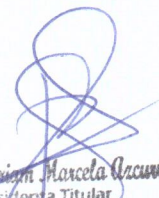
RESOLUCIÓN JEG N° 018

ARTÍCULO N° 1: TENER POR PRESENTADA en término, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma Electoral vigente, a la Lista denominada "Unidos por Bioimágenes", Nro. "11", color "amarillo", con domicilio legal constituido en calle Manzana 342, lote "J" S/N, B° Seipos II, correo electrónico: gracynagel@hotmail.com y por designada como apoderada a la Sra. Graciana Gabriela Nagel DNI N° 23.287.404.

ARTÍCULO N° 2: EMPLAZAR por el término de 2 (DOS) días de notificada la presente, cuyo vencimiento opera el 19 de septiembre a horas 21:00, a la agrupación indicada en el artículo precedente, a efectos de subsanar las observaciones señaladas en los Considerandos de esta Resolución, bajo apercibimiento de no oficializarla, ello de conformidad a lo establecido en los Artículos 45° y 46° del Reglamento Electoral vigente.-

ARTÍCULO N° 3: Protocolícese, notifíquese al domicilio legal y electrónico constituido, y archívese.


Lic. Carlos Hugo Vilte
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR


Esp. Lic. Miriam Marcela Arcuna
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR